RESOLUCIÓN Nº 801/2023 J.M.

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLANILLAS, PRECIO REFERENCIAL Y LA PRO FORMA DE CONTRATO EN EL MARCO DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 18/23 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE RIESGO Y SOPORTE – AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2024" (ID 435.739).-

Ciudad del Este, 24 de octubre de 2023.-

VISTO: *El mensaje Nº 557/I.M., por la cual el Ejecutivo Municipal solicita la autorización para efectuar el llamado bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional Nº 18/2023 para la "Adquisición de Sistema Integral de Gestión de Riesgo y Soporte – AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2024" (ID 435.739), como asimismo la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, Planillas, las Especificaciones Técnicas, el Precio Referencial y la proforma de Contrato, de conformidad a las disposiciones de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal y la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.,* ***y;***

CONSIDERANDO: Que, *el Art. 36 inc. b) de la Ley No. 3966/2010 O, establece: autorizar por resolución los llamados a Licitación Pública y a Licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones.-*

Que, *verificado los precios establecidos como referenciales dentro del PBC del mencionado llamado, notamos que los mismos fueron elaborados, para promediar los precios de acuerdo a lo establecido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según la Resolución DNCP Nº 1890/2020 "GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; los cuales se encuentran respaldados por el Dictamen UOC Nº 47/2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones.-*

Que, *en cuanto a la disponibilidad presupuestaria se tiene el informe contenido en el Memorándum Nº 161/2023 de la División de Presupuesto, en la cual informa que se dispondrá de saldos presupuestarios en los Objetos de Gastos 261 "De informática y sistemas computarizados" la suma de Gs. 887.606.624 (guaraníes ochocientos ochenta y siete millones seiscientos seis mil seiscientos veinticuatro), Objeto de Gasto 299 "Capacitación y adiestramientos varios" la suma de Gs. 115.840.000 (ciento quince millones ochocientos cuarenta mil), Objeto de Gasto 536 "Equipos de comunicaciones y señalamientos" la suma de Gs.140.021.600 (ciento cuarenta millones veintiún mil seiscientos), Objeto de Gasto 538 "Herramientas, aparatos e instrumentos en general" la suma de Gs. 581.078.056 (Quinientos ochenta y un millones setenta y ocho mil cincuenta y seis), Objeto de Gasto 541 "Adquisiciones de muebles y enseres" la suma de Gs. 21.720.000 (veintiún millones setecientos veinte mil) y el Objeto de Gasto 543 "Adquisiciones de equipos de computación" la suma de Gs. 513.075.632 (Quinientos trece millones setenta y cinco mil seiscientos treinta y dos) Totalizando la suma de Gs. 2.259.341.912 (Dos mil doscientos cincuenta y nueve millones trescientos cuarenta y un mil novecientos doce) para el Ejercicio Fiscal del Año 2024.-*

Que, *en cuanto a los demás instrumentales adjuntas, como ser: Especificaciones Técnicas, plazos, lugares y condiciones de entrega y demás detalles, elaboradas por la Dirección de Informática. Y el Pliego de Bases y Condiciones, proforma de contrato y formularios elaboradas por la UOC, se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Ley 2051/03 y su Reglamentación.-*

El dictamen de las comisiones de Legislación, de Hacienda y Presupuesto, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 24 de octubre de 2023 según ***Acta Nro. 115; por tanto:***

Oscar González
Presidente J.M.

Ciudad del Este Municipio
Junta Municipal

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
REUNIDA EN CONCEJO
R E S U E L V E

Art. 1º.- APROBAR, *el Pliego de Bases y Condiciones, las Especificaciones Técnicas, Planillas, Precio Referencial y la Pro Forma de Contrato en el marco del proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 18/23 "Adquisición de Sistema Integral de Gestión de Riesgo y Soporte – AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2024" (ID 435.739), en virtud a la ley Nº 3966/10, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Reglamentación.-*

Art. 2º.- AUTORIZAR, *al Ejecutivo Municipal a efectuar el llamado bajo la modalidad de LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 18/23 "Adquisición de Sistema Integral de Gestión de Riesgo y Soporte – AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2024" (ID 435.739), por el monto total de Gs. 2.259.341.912*

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 801/2023 J.M.

(Dos mil doscientos cincuenta y nueve millones trescientos cuarenta y un mil novecientos doce) para el Ejercicio Fiscal del Año 2024.-

***Art. 3º.- COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.-*

Ciudad del Este Municipio
Junta Municipal

CLAUDIO RAMÓN DURAÑONA M.
Secretario General J.M.

OSCAR GONZÁLEZ
Presidente J.M.

CORRESPONDE A LA RESOLUCION Nº 801/2023 J.M.

Ciudad del Este, 27 de octubre del 2023.-

TÉNGASE POR RESOLUCION, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Abg. FRANCISCO ARRUA
Secretario General

MUNICIPALIDAD CDAD. DEL ESTE
MUNIC. PALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Intendencia

Abg. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN Nº 5192/I.M.

POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE CONVOCA A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 18/23 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE RIESGO Y SOPORTE (ID Nº 435.739), CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Nº 2051/2003 Y NORMATIVAS CONCORDANTES. -

Ciudad del Este, 27 de octubre del 2023.-

VISTO: El Memorándum Nº 558/2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones solicitando Resolución de llamado, la Resolución Nº 801/2023 J.M. que autoriza para efectuar el llamado por la Modalidad de la Licitación Pública Nacional Nº 18/23, asimismo aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, las Especificaciones Técnicas, planillas, precio referencial por el monto total de Gs. 2.259.341.912 y la pro forma del contrato, ajustado a las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y la Ley 3966/10 Orgánica Municipal"; y

CONSIDERANDO: Que la contratación mencionada fue prevista en la Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones de la Municipalidad conforme Resolución Nº 5098/I.M. y autorizada para el llamado por Resolución Nº 801/2023 J.M que a la vez aprueba el pliego de bases y condiciones, las especificaciones técnicas, planillas, pro forma de contrato y el precio referencial.

Que, asimismo, dentro del presupuesto municipal para el presente ejercicio fiscal se hallan previstos suficientes rubros para la adquisición del sistema, en los Objetos de Gastos Nº: 261, 299, 536, 538, 541 y 543, conforme memorándum Nº 161/2023 D.P. de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 09/10/2023 obrantes en la carpeta de referencia del proceso licitatorio.

Que la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" sobre los tipos de procedimientos, en su art. 16 Inc. a) *dispone que las convocantes realizarán las contrataciones publicas mediante Licitación Publica cuando el costo de los servicios, obras o adquisiciones a ejecutar superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos. Asimismo, en el Capitulo Segundo del mismo cuerpo normativo, se establecen los procedimientos a seguir en materia de contratación por Licitación Publica*;

Que los art. 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03, con relación a la "Evaluación de las Ofertas", establecen que "La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento; y que las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente";

Que se debe aclarar que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en la Ley Nº 6716 "Que modifica y amplía el artículo 40 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que conforme al art. 19 de la Ley Nº 2051/2003 las convocatorias a licitación se publicarán en cuando menos un diario de circulación nacional durante un mínimo de tres días y en el órgano de publicación oficial, y contendrán los elementos necesarios para que los posibles oferentes puedan determinar su interés de participación;

Abg. Francisco Arrua
Secretario General
M.C.D.E.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Intendencia

Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 5192 /I.M.

Que cabe mencionar que en el Art. 1 de Resolución Nº 4297/I.M. dictada por la Intendencia Municipal, se conforma miembros permanentes para el comité Evaluador para la Evaluación de los sobres de todas las ofertas relacionadas a Licitaciones elaboradas por la Unidad Operativa de Contratación para BIENES Y SERVICIOS Y OBRAS que tendrán a su cargo la evaluación de las ofertas presentadas y recomendar la adjudicación pertinente. -

Que, en estas condiciones, y debido a que la contratación programada se halla encuadrada dentro de las disposiciones precedentes, por el costo total estimativo de la misma, la Intendencia Municipal estima oportuno convocar a Licitación Pública Nacional Nº 18/23 para la adquisición de referencia, teniendo en cuenta que es interés prioritario de esta administración municipal transparentar todos los actos con absoluta imparcialidad tendiente a asegurar el mejor resultado económico para los intereses de la Municipalidad, **POR TANTO**:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art.1°.- CONVOCAR al llamado bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional Nº 18/23 para la "**Adquisición de Sistema Integral de Gestión de Riesgo y Soporte (ID Nº 435.739)**", conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 y concordantes de la Ley Nº 3966/2010.-

Art. 2°.- ACLARAR que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos en esta Licitación Publica las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en la Ley Nº 6716 "Que modifica y amplía el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y que la moneda de cotización de las ofertas y la forma de pago, entre otros aspectos relacionados a la Licitación, se encuentran detallados en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones.-

Art. 3°.- ENCOMENDAR a Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.-

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda, publicar en los términos legales, y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD CDE DEL ESTE Intendencia

Abg. FRANCISCO ARRUA
Secretario General

Abg. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
Intendente Municipal